

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS

I.E.S Baelo Claudia
(11700731)

INDICE:

1. Introducción
2. Normativa
3. Elaboración y aprobación del protocolo en el centro
4. Fases del protocolo:
 - a-preparación
 - b-activación: épocas y medidas organizativas
 - c-desactivación
 - d-coordinación
 - e-evaluación
5. Anexos

1. INTRODUCCIÓN:

Siguiendo las recomendaciones comunicadas en las circulares dirigidas a los centros educativos dependientes de la Conserjería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se elabora este documento para garantizar las medidas organizativas dentro de la autonomía de los centros en caso necesario conocer el plan de actuación .

El protocolo descrito en este documento se podrá activar desde el 1 de junio al 31 de julio y desde el 1 de septiembre al 30 de este mismo mes en este curso 2022-23.

2. FLEXIBILIZACIÓN HORARIA

Los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo para adaptarse a las situación de altas temperaturas u ola de calor, tal y como se establece en el art. 120 de la Ley Orgánica 2/2006.

Esta flexibilización se traduce en anticipar la salida del alumnado a las 12.00 h y no antes, cuya decisión implica la comunicación a las familias de forma adecuada (recogida del alumnado por la persona autorizada por los tutores legales en su ausencia registrados previamente en séneca) y por los canales oficiales establecidos.

3. NORMATIVA

a) Normativa de ámbito estatal:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

b) Normativa de ámbito autonómico:

INSTRUCCIONES DE 5 DE MAYO DE 2023 DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES.

Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. 2023.

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DEL CENTRO DOCENTE.

En el protocolo de actuación podrán concretarse las medidas a adoptar, así como los procedimientos de preparación, activación y desactivación del protocolo, y los aspectos relativos a la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del mismo, además de atribuir tareas específicas en tiempos y espacios.

El protocolo redactado servirá para organizar las actuaciones con las personas y los medios disponibles en el centro, garantizando la coordinación de las mismas e implicando a la comunidad educativa al completo con los servicios externos que se considere necesaria.



Junta de Andalucía



- El equipo directivo de cada centro docente coordinar la redacción del protocolo, con el asesoramiento del coordinador o coordinadora del Plan de Autoprotección, en su caso, así como el del inspector o inspectora de referencia del centro y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial correspondiente.
- Se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro

ORGANIGRAMA

PERSONAL	FUNCIONES
EQUIPO DIRECTIVO	Coordinar la redacción del protocolo. Coordinar la asignación de funciones. Elaboración y envío de circular informativa a familias y a Delegación de Educación. Información y difusión a toda la Comunidad Educativa Claustro/Consejo. Difusión
Inspectora de referencia	. Coordinar la redacción del protocolo junto con el Equipo Directivo. Difusión y conocimiento.
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Coordinar la redacción del protocolo junto con el Equipo Directivo. Difusión y conocimiento.
Coordinación Plan Autoprotección	Incluir protocolo por ola de calor y temperaturas extremas en el Plan de Autoprotección del centro.
Docentes	Seguir las instrucciones y medidas a seguir. Acción tutorial (tutores): Seguimiento de ausencias del alumnado conforme a lo establecido. Tareas educativas pertinentes, para el trabajo y conocimiento de la prevención/ efectos/ ola calor. Y en caso del alumnado que su familia decida recogerlos a partir de las 12h. Docentes de Educación Física: seguir recomendaciones sobre la realización de ejercicio físico con altas temperaturas. Hidratación. Protección del sol. Ropa adecuada.



Personal no docente	Seguir medidas establecidas
Enfermera de referencia.	Prevención. Charlas formativas a alumnado y familias. Información y formación a profesorado.
Consejo Escolar	El protocolo podrá incluir los procedimientos y cauces para informar al Consejo Escolar y, especialmente, a las familias, sobre la aplicación de las medidas organizativas adoptadas por el centro docente
Asesoría PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Solicitud de formación en centro sobre primeros auxilios.

5. FASES DEL PROTOCOLO:

A- PREPARACIÓN:

- Se prestará atención ante las altas temperaturas cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y a la Inspectoría de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

B- FASE DE ACTIVACIÓN

ÉPOCA:

El protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, pero si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales se suceden en otras épocas diferentes a las fechas establecidas se podrá activar igualmente. Para el curso académico 2022/2023 la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.



ACTIVACIÓN:

La DIRECCIÓN del CENTRO procederá a activar el protocolo. El criterio de referencia para la activación de este o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud, y la fuente de consulta proporcionado por la AEMET.

Se establecen 4 niveles de alerta que se activarán cuando se supere tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

NIVEL 1

No se prevé que se superen durante 5 días seguidos las temperaturas umbrales máximas y mínimas . Para nuestra localidad será de 30 grados

NIVEL 2

Se prevé la duración de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos. Para nuestra localidad será de 38 grados

NIVEL 3

Se prevé la duración de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos. Para nuestra localidad será de 40 grados .

NIVEL 4

Se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos . Para nuestra localidad será 44 grados.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Evitar la realización de actividades en zonas más calurosas
- Prestar mayor atención al alumnado NEE y enfermedades crónicas
- Horas lectivas : flexibilización del horario lectivo (no pudiendo cesar la actividad antes de las 12.00 h)
- Justificación de las faltas de asistencia
- Realización de actividades evaluables / pruebas (en el nuevo horario establecido)
- Se enviará aviso a las familias a través de IPASEN (TABLÓN DE ANUNCIOS), la Página WEB del Centro y grupos de difusión. Se



especificará que no podrá ser antes de las 12:00h y que se asegura el horario lectivo para aquel alumnado que permanezca en el centro.

C- DESACTIVACIÓN

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones .
- La Dirección del centro, procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
 - De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido. Además, se informará al Consejo Escolar y la Inspectora de referencia del centro acerca de la desactivación del protocolo .

D. EVALUACIÓN :

EVALUACIÓN	3(MUY BIEN)	2(CONFORME)	1(NO HA FUNCIONADO)	ASPECTOS A MEJORAR
Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas.				
Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.				
Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias				

ANEXOS

Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL I.E.S BAELO CLAUDIA ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas y teniendo en cuenta la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

Estas medidas se aplicarán desde el día _____ de _____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales. En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Se recomienda aumentar el consumo de agua la cantidad .

En Tarifa a _____ de _____ de 2023

Fdo.: La Directora en funciones del IES Baelo Claudia

A/A. SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES (IES BAELO CLAUDIA)

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

- 1.
- 2.
- 3.

Estas medidas se aplicarán desde el día _____ de _____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Tarifa , a _____ de _____ de 2023

Fdo : La directora en funciones del IES Baelo Claudia